

Aviso de derechos



FECHA: 02/10/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LIVEPOL
RAZÓN SOCIAL	EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	16/03/2023
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	No Aplica

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
DIVIDENDO EN EFECTIVO	13/10/2023

PROPORCIÓN

SERIE(S) '1' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 1.04; SERIE(S) 'C-1' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 1.04

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Cuenta de Utilidad Fiscal Neta 2013

LUGAR DE PAGO

Ciudad de México

AVISO A LOS ACCIONISTAS

EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.

AVISO DE PAGO DE DIVIDENDO

En términos de lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo inciso d) de los estatutos sociales de la Sociedad y de lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada el pasado 16 de marzo de 2023 y por acuerdo del Consejo de Administración de

FECHA: 02/10/2023

la misma, se comunica a los señores accionistas de El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. el pago de un dividendo por la cantidad de \$1,395,883,944.00, a partir del 13 de octubre de 2023, a razón de \$1.04 (Un Peso con cuatro centavos) por cada una de las 1,342'196,100 acciones serie 1 y C-1 en circulación, informándoles que el pago de dicho dividendo se realizará al tenedor de las acciones en la fecha antes mencionada, por conducto del S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, con domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, 3° piso, Colonia Cuauhtémoc de esta ciudad, en días y horas hábiles.

No obstante lo anterior, en virtud de que a partir del año 2018 la Sociedad inició un plan de recompra de acciones propias, se informa que en términos de la legislación vigente, las acciones que se encuentren recompradas al momento del pago del dividendo antes descrito, no tendrán derecho a dicho dividendo, en ese sentido, el dividendo por acción podrá sufrir una variación menor en función del número de acciones que se encuentran recompradas a dicha fecha.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 76, Fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de conformidad con lo establecido el Artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V., hace constar que por el dividendo a ser pagado, no existe la obligación de efectuar retención alguna de impuestos sobre la renta por parte de la emisora, ya que proviene del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) generadas hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2023

Lic. Ignacio Pesqueira Taunton
Secretario del Consejo Administración

OBSERVACIONES